

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2002 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS	CAPÍTULO	04
PROGRAMA		PROGRAMA	01

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE LA RIGE

- Ley Orgánica del Servicio:
- Decreto de Hacienda N° 329 de 1979, aprueba ley orgánica del Servicio Nacional de Aduanas.
 - Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1998, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza de Aduanas.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Resguardar los intereses de la Nación y apoyar el Comercio Exterior del país, mediante el uso eficiente e integrado de la fiscalización y facilitación de las operaciones de Comercio Internacional, basándose en el principio de la buena fe, en un clima de confianza y actuando conforme a los principios de probidad y transparencia.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1.	<p>Potenciar la función fiscalizadora en base a gestión de riesgos y fortalecer la calidad de la fiscalización en línea y auditoria a posteriori.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar modelos automatizados de gestión de riesgos con soporte informático y conectado en línea en todas las Aduanas. • Fortalecer la calidad de la fiscalización en línea. • Desarrollar capacidades de fiscalización documental. • Desarrollar vínculos de cooperación con otras Aduanas, Ministerios y otros Servicios Fiscalizadores.

2.	<p>Redefinir y agilizar el sistema sancionatorio para hacerlo más eficiente y efectivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar permanentemente la normativa aduanera para fortalecer la acción del Servicio en cuanto a la evasión y la elusión de tributos aduaneros. • Descongestionar procesos en tribunales aduaneros buscando simplificar los trámites en causas no repetitivas de fraude aduanero.
3.	<p>Simplificar, automatizar e incorporar nuevas tecnologías de información en procesos claves de Aduanas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar sistemas informáticos para los principales procesos aduaneros. • Lograr la conectividad entre todas las Aduanas del país. • Desarrollar capacidades de manejo electrónico de documentos (internos y externos). • Disponer de Bases de Datos integradas y actualizadas.
4.	<p>Generar información relevante y oportuna de capacidades de procesamiento inteligente para apoyar la gestión institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar capacidades de gestión de bases de datos referidas a tributación, comercio exterior, usuarios, infracciones y otras relevantes para el Servicio. • Actualizar, sistematizar y simplificar normativa sobre procedimientos aduaneros, cuidando que está éste disponible como instrumento para la gestión de los funcionarios que la requieran.
5.	<p>Desarrollar las capacidades y habilidades del personal de Aduanas en áreas críticas y deficitarias y establecer políticas claras y permanentes para el desarrollo del personal en todo su ciclo laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer capacidad de manejo de nuevas tecnologías de información (a nivel usuario), de idiomas y técnicas de fiscalización. • Fortalecer la capacidad de gestión de RR.HH en todos los niveles directivos. • Establecer políticas permanentes de reclutamiento, inducción, capacitación, promoción, destinación, evaluación y desvinculación del personal.
6.	<p>Disponer de capacidad sistemática para evaluar y promover el mejoramiento continuo de los procesos, la gestión y la calidad de servicio de Aduanas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfeccionar el Control de Gestión Institucional. • Elaborar Plan de Mejoramiento Calidad Atención Usuarios (consultas permanentes a usuarios, gestión de reclamos, carta pública de compromisos de Aduana).

PRODUCTOS RELEVANTES (Bienes y/o Servicios)

OBJETIVO ESTRATÉGICO (NÚMERO)	DESCRIPCIÓN
1. – 2. – 3. – 4. – 5. – 6.	<ul style="list-style-type: none">• Recaudación Fiscal, por concepto de tributos Aduaneros.
1. – 4. – 5.	<ul style="list-style-type: none">• Decomisos, mercancías abandonadas o rezagadas.
1. – 4. – 5.	<ul style="list-style-type: none">• Restitución de beneficios obtenidos indebidamente.
1. – 4. – 5.	<ul style="list-style-type: none">• Reintegro de tributos por derechos dejados de percibir.
1. – 3. – 4. – 5. – 6.	<ul style="list-style-type: none">• Fiscalización.
1. – 3. – 4. – 5. – 6.	<ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento de Acuerdos Comerciales.
1. – 5.	<ul style="list-style-type: none">• Protección de la comunidad por decomisos de sustancias controladas.
2. – 3. – 5. – 6.	<ul style="list-style-type: none">• Información de Normas Aduaneras aplicables a exportadores e importadores.
2. – 5.	<ul style="list-style-type: none">• Debido Proceso asegurando la equidad y exactitud de los procesos de los Tribunales Aduaneros.
3. – 5. – 6.	<ul style="list-style-type: none">• Prestar servicios para que los viajeros puedan ingresar o despachar sus mercancías.
3. – 5. – 6.	<ul style="list-style-type: none">• Servicios de Carga Despachada.
5.	<ul style="list-style-type: none">• Información de Franquicias o regímenes especiales.
5.	<ul style="list-style-type: none">• Reconocimiento de beneficios y franquicias otorgadas a importadores y exportadores.
6.	<ul style="list-style-type: none">• Información a viajeros.

CLIENTES / BENEFICIARIOS / USUARIOS

- Fisco.
- Viajeros.
- Importadores y Exportadores
- Productores Nacionales.
- Sector Comercio.
- Comunidad Nacional.